I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO NºT-139 Folio 3986663.-

CASTRO, 31 de Agosto 2023.-

VISTOS: El Oficio Nº287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº78 del 22.08.2023; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

APORTESE la cantidad de $800000, a la JUNTA DE VECINOS VILLA HURTADO, RUT. Nº65.557.170-1, representada por su Presidente(a) Sr(a).**LUIS CHACON ANTIÑANCO**; destinado a Proyecto Fondo Concursable de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2023, denominado: "VILLA PADRE HURTADO EN TECNOLOGIA". Que será destinado a los siguientes gastos: ADQUISICION EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004001 "Fondo Desarrollo Vecinal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original, dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuar dicha rendición dentro del plazo estipulado, deberán hacer la devolución de dichos fondos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/mjg

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Depto. Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-